



RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1782/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 0027/2025, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 11º del Estatuto Universitario, establece que las Escuelas, *"son unidades académicas que agrupan y gestionan carreras de grado y posgrado correspondientes a espacios socio profesionales"*.

Que mediante la Resolución CSPyGE N° 035/2021 se creó la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio, integrada por las siguientes carreras afines: Especialización en Docencia Universitaria y Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses.

Que la Sede Alto Valle - Valle Medio plantea la necesidad de llevar adelante un reordenamiento de las agrupaciones de las carreras de grado y posgrado en unidades académicas precisas, de acuerdo con su afinidad disciplinar.

Que mediante las Resoluciones UNRN - AVVM CDEyVE N° 13/2025 y UNRN - AVVM CPyGE N° 15/2025, se dictaminó favorablemente sobre la desvinculación de la carrera Licenciatura en Artes Visuales, de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño de la Sede Alto Valle - Valle Medio, y se aprobó su inclusión en la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, asimismo, mediante las Resoluciones UNRN - AVVM CDEyVE N° 14/2025 y UNRN - AVVM CPyGE N° 16/2025, se dictaminó favorablemente sobre el cambio de denominación de la "Escuela de Humanidades y Estudios Sociales" a "Escuela de Arte, Humanidades y Estudios Sociales".

Que es competencia del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica aprobar la creación, fusión o supresión de Escuela.

Que la Resolución CSDEyVE N° 0027/2025 recomendó al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la Escuela de Arte,



Humanidades y Estudios Sociales en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio, y la supresión de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales.

Que en la sesión realizada el día 17 de octubre de 2025 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 14 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23º, inciso ix del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Escuela de Arte, Humanidades y Estudios Sociales en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio, integrada por las siguientes carreras: Especialización en Docencia Universitaria, Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses y Licenciatura en Artes Visuales orientación Pintura y orientación Artes del Fuego.

ARTÍCULO 2º.- Suprimir la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSPyGE N°